



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,57 euros Semestral 32,50 euros Trimestral 19,53 euros Ayuntamientos 40,94 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,66 euros :—: De años anteriores: 1,32 euros	INSERCCIONES 1,14 euros por línea (DIN A-4) 0,75 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Viernes 24 de octubre	Número 203

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Pág. 2.
- Resolución de expedientes sancionadores. Pág. 2.
- Notificación de la imposición de una multa. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 1. 905/2003-A. Pág. 3.
De Briviesca núm. 1. 26/2003. Pág. 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 839/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 1. 923/2002. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Fomento. Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio. *Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero en los terrenos de la Plaza de Toros.* Págs. 4 y ss.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 7 y ss.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 35/02. Pág. 9.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 35/01. Pág. 10.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2. Pág. 10.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 10.
Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Págs. 10 y 11.
Burgos. Turismo y Festejos. Pág. 11.
Rucandío. Pág. 11.
Valle de Mena. Pág. 11.

- Cillaperlata. Pág. 11.
- Pancorbo. Págs. 11 y 12.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 12.

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Noroeste de Burgos. Pág. 12.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Comunidad de Regantes «La Tejera» (Frías). Pág. 12.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 12.
Miranda de Ebro. *Concurso para la contratación del Servicio Externo de Prevención de Riesgos Laborales.* Págs. 12 y 13.
Solicitudes de diversas licencias. Pág. 13.
Arija. Pág. 13.
Villariego. Pág. 13.
Huerta de Arriba. Págs. 13 y 14.
Isar. *Subasta para la ejecución de las obras del Centro de Turismo Rural.* Pág. 14.
Hornillos del Camino. Pág. 15.
Santa María Ribarredonda. *Subasta para el arrendamiento de la gestión del servicio de bar sito en los locales del «Centro Socio-Cultural».* Pág. 15.
Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de varias fincas rústicas. Págs. 15 y 16.
Subasta para el arrendamiento de la vivienda sita en el edificio «Centro Socio-Cultural». Pág. 16.
Gumiel de Izán. Pág. 16.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
Comunidad de Regantes «San Miguel» (Pedrosa del Príncipe). Pág. 13.
- JUNTAS VECINALES.
Vallejimeno. *Subasta para la contratación de la ejecución de la obra «Sustitución de la red de distribución de aguas y un ramal de la red de saneamiento».* Pág. 15.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 16.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045581568	K WADIA	X3229317W	MIRANDA DE EBRO	29-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045581570	N RIBEIRO	X3443720E	MIRANDA DE EBRO	01-07-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045581490	S MAKHLOUFI	X3612278J	MIRANDA DE EBRO	25-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045581544	M SEGURA	13281677	MIRANDA DE EBRO	24-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045461678	I DUMITRU	X3408141R	ALGECIRAS	12-06-2003	900,00		RD 772/97	001.2

200308180/8431. – 19,66

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045622388	A SANCHEZ	44671239	MIRANDA DE EBRO	29-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402350023	C CITORES	12762070	CASTRILLO DE ONIELO	26-06-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402315011	T GOMEZ	X0588195Q	SANTANDER	25-05-2003	140,00		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible notificar en el domicilio señalado, la resolución sancionadora del expediente número 537/2003 (Acta 94/2003), se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificando a la empresa Roxana Vaca Sarabia, con domicilio en calle República Argentina 80, de Miranda de Ebro (Burgos), la imposición de

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 19 de septiembre de 2003. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, a 19 de septiembre de 2003. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200308181/8432. – 23,94

una multa de 6.010,13 euros por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Contra la multa impuesta, cabe interponer el recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, o el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de octubre de 2003. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200308463/8430. – 18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09059 1 0100975/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 905/2003-A.

De: Don Angel de Pablo Rubio.

Procuradora: Doña Beatriz Domínguez Cuesta.

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto y mayor cabida 905/2003, a instancia de don Angel de Pablo Rubio, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Dependencias situadas en la planta baja de la finca urbana sita en la calle de Fernán González, señalada con el número 37, hoy número 42, que son:

– Local situado a la derecha, entrando local derecha segundo seguido del local destinado a peluquería o primer local derecha por el portal de la finca, destinado a despensa, con una superficie útil de 12,928 metros cuadrados sobre una superficie construida de 14,794 metros cuadrados.

– Local destinado a lavadero, situado seguido del anterior, a la derecha entrando local derecha tercero, con una superficie útil de 3,9957 metros cuadrados sobre una superficie construida de 14,794 metros cuadrados.

– Patio interior, patio primero, destinado a jardín, de 57,396 metros cuadrados sobre una superficie construida de 64,333 metros cuadrados.

– Patio interior posterior o patio segundo, sobre el que hay construido una tejavana-gallinero de una superficie útil de 50,934 metros cuadrados sobre una superficie construida de 57,962 metros cuadrados.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los titulares catastrales, a las personas de quienes proceden los bienes o a sus causahabientes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 1 de octubre de 2003. – El Secretario, Carlos E. Gutiérrez Lucas.

200308489/8510. – 34,20

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09056 1 0101205/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 26/2003.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Doña Felicidad Espinosa Fernández y don Manuel de la Fuente Espinosa.

Procurador: Don José Eugenio Gutiérrez Moliner.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 26/2003 a instancia de doña Felicidad Espinosa Fernández y don Manuel de la Fuente Espinosa para la reanudación del tracto sucesivo e inmatriculación de las siguientes fincas: Finca urbana en el término

municipal de Poza de la Sal (Burgos), sita en la Plaza del Generalísimo, número 6 que consta de planta baja, tres pisos, desván y que linda, al norte más del causante don Adolfo Espinosa Fernández; sur, herederos de Avelino Marino; este, Plaza del Generalísimo y oeste, calleja y patio de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca a nombre de don Adolfo Espinosa de la Fuente al tomo 1.373, libro 58 del Ayuntamiento de Poza de la Sal, folio 135, finca 6.368, inscripción primera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 1 de octubre de 2003. – El Secretario (ilegible).

200308474/8509. – 27,36

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100851/2002.

01030.

Número autos: Dem. 839/2002.

Número ejecución: 145/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Doña María África Contreras Gómez.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial e Infoequipo, S.A.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 145/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María África Contreras Gómez contra la empresa Infoequipo, S.A.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Infoequipo, S.A.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de tres mil ochocientos treinta y ocho euros y veinticinco céntimos (3.838,25 euros).

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación de la misma a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Para la notificación del presente a la ejecutada en ignorado paradero, librese edicto al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 8 de octubre de 2003. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200308509/8511. – 37,62

N.I.G.: 09059 4 0100937/2002.

01030.

Número autos: Dem. 923/2002.

Número ejecución: 142/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Miguel Angel González Mediavilla.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Fisiodis, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 142/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel Angel González Mediavilla contra la empresa Fisiodis, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Fisiodis, S.L., en situación de insolvencia total por importe de ochocientos ochenta euros y veinticinco céntimos (880,25 euros) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fisiodis, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 9 de octubre de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200308510/8512. — 37,62

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

**Dirección General de Vivienda, Urbanismo
y Ordenación del Territorio**

Orden Fom/1050/2003, de 4 de agosto, sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero en los terrenos de la Plaza de Toros.

Visto el expediente relativo a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero en los terrenos de la Plaza de Toros, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: El término municipal de Aranda de Duero (Burgos) se encuentra ordenado por un Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 18 de febrero de 2000 («Boletín Oficial de Castilla y León», de 9 de mayo de 2000) que, en el marco definido por la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (modificada por Ley 10/2003, de 20 de mayo), la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (modificada por Ley 10/2002, de 10 de julio) y el Decreto 223/1999, de 5 de agosto, por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/1999, configura el régimen urbanístico de aplicación en dicho municipio.

Segundo: Esta Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero en los terrenos de la Plaza de Toros ha sido promovida por el propio Ayuntamiento, y se justifica en la pretensión municipal de sustituir la actual Plaza de Toros por una nueva construcción que se adapte a la normativa vigente y pueda ser cerrada con una cubierta móvil. Se ha previsto además la venta de los terrenos para que sean los nuevos propietarios quienes construyan y exploten esta dotación.

Con tal objeto, la Modificación se limita a alterar las siguientes determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana:

1.ª — Modificación de las alineaciones para adaptarlas a las dimensiones previstas de la nueva Plaza de Toros. El vigente Plan General incluye los terrenos de la Plaza de Toros en el sistema general de equipamientos públicos, junto con un ámbito contiguo llamado QG-6, de 2.010 m.² y destinado a la ampliación del sistema general. Para su obtención, el Plan General incluye este ámbito en el área de reparto ARU-32, de manera que sus propietarios materialicen su aprovechamiento en la Unidad de Ejecución UE-32, a cuyo efecto, con fecha 25 de septiembre de 2002 han cedido los terrenos al Ayuntamiento. Por todo ello las nuevas alineaciones delimitan una superficie de 7.822 m.², resultado de la adición del ámbito QG-6 (2.010 m.²) a la superficie original de 5.812 m.².

2.ª — Modificación de la redacción del artículo 9.5.2. del Plan General, eliminando de dicho artículo la limitación conforme a la cual se prevé una única situación al aire libre para las dotaciones de clase A (equipamientos destinados al ocio y espectáculos), de forma que resulte posible la construcción de una Plaza de Toros cubierta. Con la nueva redacción se admiten dos situaciones: En locales cerrados y al aire libre.

3.ª — Modificación del régimen jurídico previsto, de forma que los terrenos de la Plaza de Toros, actualmente calificados como dotación con carácter de sistema general (por tanto dotación pública) se califiquen como dotación con carácter de sistema local, de titularidad privada. De esta forma sería posible la venta de los terrenos para que los nuevos propietarios construyan y exploten la nueva Plaza de Toros.

Tercero: El 11 de octubre de 2002, el Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en los terrenos de la Plaza de Toros, previos informes favorables de los servicios municipales y de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios.

La Modificación ha sido sometida al trámite de información pública, previa publicación de anuncios en el periódico Diario de Burgos, de 28 de octubre de 2002, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 214, de 5 de noviembre de 2002, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 215, de 8 de noviembre de 2002. Durante el periodo de información pública no fue presentada alegación alguna.

Cuarto: El Ayuntamiento de Aranda de Duero ha solicitado los preceptivos informes de la Diputación Provincial, Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, Servicio Territorial de Fomento y Comisión Territorial de Urbanismo, constando en el expediente los siguientes:

— La Diputación Provincial informa que la Modificación contiene las determinaciones y documentación adecuadas para su finalidad específica, así como el análisis de su influencia sobre la ordenación general del municipio, en los términos establecidos en el artículo 58.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental emite informe favorable el 27 de febrero de 2003, haciendo constar que debe respetarse la franja de defensa de la antigua CN-I, debiendo quedar la línea límite de edificación fuera de la Zona de Dominio Público, sin que ningún elemento constructivo la rebase.

— La Sección de Conservación y Explotación de Carreteras del Servicio Territorial de Fomento de Burgos informa en fecha 4 de abril de 2003 que no existe inconveniente para la aprobación de la Modificación, si bien debe mantenerse la línea de edificación señalada en el Plan General.

No consta en el expediente informe de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, debiendo entenderse favorable al haber transcurrido más de tres meses desde la remisión del instrumento de planeamiento a dicho organismo sin haberse comunicado resolución alguna al Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por Ley 10/2002, de 10 de julio.

Quinto: El Pleno de la Corporación Municipal de Aranda de Duero, con fecha 9 de abril de 2003, acordó aprobar provisionalmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en los terrenos de la Plaza de Toros, en los mismos términos en los que fue aprobada inicialmente.

Sexto: Con fecha 28 de abril de 2003 ha tenido entrada en el Registro Único de la Junta de Castilla y León el expediente administrativo y la documentación técnica de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero en los terrenos de la Plaza de Toros, para su aprobación definitiva.

Con fecha 16 de julio de 2003 se reunió la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, y con base en los informes técnico y jurídico de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, propuso al Consejo que adoptara el siguiente acuerdo:

«Informar que procede la suspensión de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero en los terrenos de la Plaza de Toros, para que por el Ayuntamiento se subsanen las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho IV en cuanto al cumplimiento de lo previsto en los artículos 41 (apartado c.4.º) y 58 (apartado 3.d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León».

Con fecha 28 de julio de 2003, el Ayuntamiento de Aranda de Duero remite informe suscrito por el Arquitecto Municipal redactor de la Modificación, en relación a las deficiencias señaladas por la Ponencia Técnica.

El Pleno del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, en su sesión de 30 de julio de 2003, tras estudiar la propuesta de la Ponencia Técnica y la nueva documentación presentada por el Ayuntamiento, acordó por unanimidad de los miembros presentes, informar que procede la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero en los terrenos de la Plaza de Toros, si bien el Ayuntamiento deberá aportar documentación gráfica aclaratoria de diversos extremos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. — La aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero en los terrenos de la Plaza de Toros corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según lo establecido en los artículos 54 y 58 y en la Disposición Transitoria Tercera, apartado segundo, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. En el ámbito de la Comunidad Autónoma, corresponde al Consejero de Fomento la aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Ley 5/1999 y en el Decreto 74/2003, de 17 de julio, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento.

II. — La tramitación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero en los terrenos de la Plaza de Toros se adecúa a lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley

10/2002, de 10 de julio. Así el Ayuntamiento de Aranda de Duero ha procedido a la aprobación inicial de la Modificación y a someterla al trámite de información pública insertando anuncios en prensa, «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, y asimismo ha solicitado los preceptivos informes de las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y de la Diputación Provincial. Por último el Ayuntamiento de Aranda de Duero ha aprobado provisionalmente la Modificación.

Ahora bien, al iniciarse la tramitación del expediente con su aprobación inicial ya se encontraba en vigor la Ley 10/2002, de 10 de julio, de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, conforme a la cual los informes sectoriales deberían haber sido solicitados antes de la aprobación inicial. Ello no obstante, habida cuenta de que dichos informes han sido solicitados con posterioridad a la aprobación inicial y que de los mismos no se deduce ninguna objeción sustancial para la aprobación definitiva de la Modificación, puede entenderse corregida la citada deficiencia de tramitación.

III. — Los acuerdos de aprobación inicial y provisional de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero en los terrenos de la Plaza de Toros han sido adoptados por el Pleno de la Corporación Local conforme a lo señalado en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y han sido aprobados con la mayoría requerida en el artículo 47.3.i) del mismo texto legal, conforme a su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

IV. — En relación con el contenido y la justificación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero en los terrenos de la Plaza de Toros, descritos en el Antecedente Segundo, el Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, analizada la documentación remitida por el Ayuntamiento de Aranda de Duero para subsanar las deficiencias señaladas por la Ponencia Técnica en su sesión de 16 de julio de 2003, observa que:

El artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, regula las modificaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana, señalando expresamente que deben contener las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del municipio. En este caso resulta clara la justificación de la Modificación que se realiza por el Ayuntamiento, fundamentada en la construcción de una nueva Plaza de Toros de gestión privada. En cuanto al análisis de la influencia de la Modificación sobre la ordenación general del municipio, se asegura por el Ayuntamiento que la misma resulta inexistente. Ahora bien, teniendo en cuenta que se pretende reducir la superficie destinada al Sistema General de Equipamiento, determinación de ordenación general que debe establecer el Plan General de Ordenación Urbana conforme al artículo 41 de la Ley 5/1999, la Ponencia Técnica señaló que debía justificarse el cumplimiento de la previsión realizada en el apartado c.4.º del citado precepto, y que por tanto se mantiene el estándar de 5 m.2 por habitante.

En tal sentido el Ayuntamiento informa que la Modificación, aun reduciendo en 0,78 Has. la dotación prevista, en ningún caso compromete los estándares legales, ya que el vigente Plan General reserva para el Sistema General de Equipamientos una superficie de 61,9 Has. en suelo urbano y 1,2 Has. en suelo urbanizable, muy por encima de los mínimos, que en función de los habitantes, pueden estimarse en 15,6715 Has.

Asimismo, la propuesta de la Ponencia Técnica recuerda que conforme al artículo 58.3.d) de la Ley 5/1999, cualquier incremento de volumen edificable ha de llevar consigo la previsión de los mayores espacios libres y otras dotaciones urbanísticas correspondientes. Dicho incremento debe situarse en el entorno próximo de la Modificación y ha de ser proporcional al incremento del volumen edificable, lo que requiere un estudio comparativo que acredite el mantenimiento de la proporción de espacios libres por habitante establecida en el Plan General.

En tal sentido el informe municipal estima en 1.513 m.² el aumento del volumen edificable, lo que exigiría un incremento proporcional de espacios libres públicos en el entorno próximo de 117 m.², y considera que dicha superficie no alcanza unos mínimos de calidad y aprovechamiento objetivo que permita obtener una repercusión práctica de esta ampliación de espacios libres públicos, por lo que concluye que no resulta de aplicación el artículo 58.3.d) a la presente Modificación.

En conclusión, el Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio entiende cumplido el artículo 41.c).4.ª ya que en el Plan General de Ordenación Urbana vigente se prevén como Sistema General de Equipamientos unas superficies muy por encima del mínimo legal, y respecto del art. 58.3.d) acepta la justificación municipal acerca del carácter irrelevante del incremento de espacios libres públicos exigible, teniendo en cuenta además la inexistencia de nuevo aprovechamiento lucrativo en la Modificación, al tratarse de un suelo destinado a equipamientos.

No obstante, el Consejo entiende necesario que el Ayuntamiento remita nueva documentación gráfica en la que se recojan las nuevas dimensiones de la Plaza de Toros y se elimine la línea de trazos que delimitaba el antiguo ámbito QG-6, que no debe seguir dividiendo el nuevo ámbito dotacional.

Vista la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por las Leyes 10/2002, de 10 de julio, y 21/2002, de 27 de diciembre; así como la legislación básica del Estado integrada por la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (modificada por la Ley 10/2003, de 20 de mayo) y por los artículos aún vigentes del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio; el Decreto 223/1999, de 5 de agosto, por el que se aprobó la Tabla de Preceptos de los Reglamentos Urbanísticos del Estado que resultan de aplicación por su compatibilidad con la Ley 5/1999; y las demás disposiciones concordantes en la materia, de general y pertinente aplicación.

En su virtud, esta Consejería de Fomento, ha resuelto:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero en los terrenos de la Plaza de Toros, en los mismos términos en los que fue aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento. Previamente a la publicación del contenido de la Modificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el Ayuntamiento deberá remitir documentación gráfica en la que se recojan las nuevas dimensiones de la Plaza de Toros y se elimine la línea de trazos que delimitaba el antiguo ámbito QG-6, que no debe seguir dividiendo el nuevo ámbito dotacional.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León, podrá interponerse recurso administrativo de reposición o recurso contencioso-administrativo. El recurso de reposición se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de idéntica denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 14.1 y 46, respectivamente, de la citada Ley 29/1998.

Valladolid, a 4 de agosto de 2003. — El Consejero, Antonio Silván Rodríguez.

MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ARANDA DE DUERO (BURGOS) EN LOS TERRENOS DE LA PLAZA DE TOROS

I. — MEMORIA VINCULANTE

1. Antecedentes.
2. Objetivos de la Modificación.
3. Justificación de la Modificación.

4. Análisis de la influencia de la Modificación sobre la ordenación general del municipio.

II. — NORMATIVA URBANISTICA

5. Contenido de la Modificación.

III. — RELACION OTROS DOCUMENTOS

A) Gráficos:

— Plaza de Toros: Estado actual (E. 1/1.000) (septiembre 2002):

Plano número 4: Red viaria, alineaciones y rasantes.

Plano número 5: Clasificación, calificación y regulación del suelo y de la edificación.

Plano número 6: Régimen y gestión. (E. 1/1.000).

— Plaza de Toros: Estado reformado (E. 1/1.000) (septiembre 2003):

Plano número 4: Red viaria, alineaciones y rasantes.

Plano número 5: Clasificación, calificación y regulación del suelo y de la edificación.

Plano número 6: Régimen y gestión.

B) Escritos:

— Informe emitido el 22 de julio de 2003 por el Arquitecto Municipal respecto de la justificación del cumplimiento del artículo 41.c.4.ª y 58.3.d de la Ley 5/1999.

— Informe de 5 de septiembre de 2003 sobre rectificaciones gráficas y prescritas por la Orden de aprobación definitiva de 4 de agosto de 2003.

* * *

I. — MEMORIA VINCULANTE

1. Antecedentes:

El vigente PGOU-2000 incluye dentro del sistema general de equipamientos públicos los terrenos ocupados por la actual Plaza de Toros y una superficie de 2.010 m.² colindantes a los anteriores, que el PGOU denomina QG-6, de propiedad privada a la aprobación del planeamiento, previstos para la ampliación de este sistema general.

Para la obtención de estos terrenos el Plan General los incluye en el área de reparto ARU-32, de manera que los propietarios de los mismos materializarían su aprovechamiento urbanístico en la UE-32.

Con fecha 25 de septiembre de 2002 estos terrenos han sido cedidos por sus anteriores propietarios al Ayuntamiento de Aranda de Duero:

— Vicalsa Construcciones, S.A. (1.426,48 m.²).

— T.C.R. y del Río Construcciones, S.L. (583,52 m.²).

Por otra parte, el Ayuntamiento pretende la sustitución de la Plaza de Toros actual, por otra cubierta habiendo previsto la venta de los terrenos de la actual Plaza de Toros y adyacentes para que los nuevos propietarios construyan y exploten esta dotación.

Lo anterior resulta incompatible con la ordenación vigente establecida por el PGOU-2000 que prevee el carácter público de esta dotación y prohíbe la instalación de una cubierta.

En el expediente municipal número 252/2002 referente a la venta de la Plaza de Toros y terrenos adyacentes se incluyen las actuaciones efectuadas en ese sentido hasta la fecha:

Como consecuencia del informe técnico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Arquitectura, el 29 de junio de 2002 se acuerda por la Comisión de Gobierno celebrada el 14 de agosto de 2002, encomendarle que elabore el documento técnico en el que se recojan las modificaciones puntuales del PGOU a las que se refiere en su informe (29-07-02).

En ese informe, y en el que emite posteriormente el 26 de agosto de 2002, se recoge expresamente que «el alcance de la modificación debe comprender los siguientes extremos:

- Modificación del régimen jurídico de los terrenos, de manera que pasen de dotación con carácter de sistema general (dotación pública) a dotación privada.

- Modificación del apartado 9.5.2. «Clasificación» para permitir el uso de ocio y espectáculos, dentro del uso equipamientos, se pueda realizar también en locales cerrados.

- Modificación de las alineaciones de la actual Plaza de Toros para adaptarlo al proyecto que ganó el concurso que se realizó para adjudicar el proyecto de la nueva Plaza de Toros cubierta».

En este momento y ante la prioridad y urgencia que se requiere por la Comisión de Gobierno, en su acuerdo de 14 de agosto, se encomienda al técnico que suscribe la redacción del documento de modificación del planeamiento.

2. Objetivos de la modificación:

Como se ha señalado anteriormente, este documento de modificación se limita a los siguientes aspectos:

1.º – Modificar las alineaciones oficiales para permitir la ampliación de la construcción actual. Las nuevas alineaciones delimitan una superficie de 5.812 m.² que con las cesiones que se han efectuado del QG-6 (2.010 m.²) hacen un total de 7.822 m.².

2.º – Modificar la redacción del artículo 9.5.2. eliminando la limitación que establece de una única situación al aire libre para las dotaciones en su clase A - equipamientos destinados al ocio y espectáculos de forma que resulte posible la construcción de una Plaza de Toros cubierta.

3.º – Modificación del carácter público de la dotación a uso dotacional privado.

3. Justificación de la modificación:

El gobierno municipal pretende la renovación de las actuales instalaciones destinadas a Plaza de Toros por otra construcción que, además de adaptarse a la normativa vigente de aplicación, pueda cerrarse con una cubierta móvil.

Se ha previsto que las nuevas instalaciones requieran un incremento de la superficie ocupada por lo que la primera de las modificaciones consistirá en la modificación de las alineaciones oficiales, tal y como se recoge en la documentación gráfica.

Es obvio que la construcción de una cubierta móvil resulta incompatible con el contenido del artículo 9.5.2. de las ordenanzas de edificación contenidas en el vigente PGOU. La modificación que en este sentido se propone no altera el uso de ocio y espectáculos previsto por el planeamiento, sino que por el contrario mejorará la utilización del inmueble para ese fin.

Por otra parte y como ya se ha señalado la pretendida venta de los terrenos resulta incompatible con el carácter público de la dotación que se prevee por el PGOU-2000 vigente.

4. Análisis de la influencia de la modificación sobre la ordenación general del municipio:

En cuanto a las influencias que pueda tener la modificación proyectada sobre la ordenación general, debe tenerse en cuenta que el proyecto se limita exclusivamente a aspectos puntuales de la ordenación establecida por el PGOU-2000 por lo que no influye en la ordenación general del municipio.

II. – NORMATIVA URBANÍSTICA

5. Contenido de la modificación:

5.1. Las nuevas alineaciones se recogen en el plano modificación puntual. Plaza de Toros. Estado reformado a escala 1/1.000.

5.2. El artículo 9.5.2. de las ordenanzas del PGOU en su regulación de las dotaciones de la clase A - equipamientos queda redactado de la siguiente manera:

9.5.2. Clasificación.

A los efectos de su pormenorización en el espacio y, en su caso, del establecimiento de condiciones particulares, se distinguen las siguientes clases de dotaciones:

Clase A. Equipamientos

- Religioso: Que comprende la celebración de los diferentes cultos.

- Cultural: Que comprende la conservación y transmisión del conocimiento (bibliotecas, museos, salas de exposición, jardines botánicos, ...).

- Sanitario: Que comprende la prestación de asistencia médica y servicios quirúrgicos en régimen de ambulatorio o con hospitalización, excluyendo los que se presten en despachos profesionales.

Se contemplan dos situaciones:

1. En edificio exclusivo (tratamiento y hospitalización de enfermos).

2. En edificio con otros usos (tratamiento sin hospitalización, incluye clínicas veterinarias).

- Docente: Que comprende la formación intelectual de las personas mediante la enseñanza de cualquier nivel reglado, las enseñanzas no regladas (centros de idiomas, academias, etc.) y la investigación.

- Asistencial: Que comprende la prestación de asistencia no específicamente sanitaria, mediante servicios sociales y las guarderías.

- Administrativo: Que comprende los servicios mediante los que se desarrollan las tareas de la gestión de los asuntos del Estado en todos sus niveles y se atienden los de los ciudadanos.

- Ocio y espectáculos: Que comprende los locales e instalaciones dedicados al recreo de las personas (Plazas de Toros, circos, parques zoológicos, parques de atracciones, etc.).

- Deportivo: Que comprende las instalaciones para la práctica del deporte y el desarrollo de la cultura física.

Se contemplan dos situaciones:

1. En locales cerrados.

2. Al aire libre.

5.3. Se modifica el carácter de la dotación a dotación privada, manteniendo el uso de equipamiento de ocio y espectáculos: Plaza de Toros tal y como se recoge en el plano modificación puntual. Plaza de Toros. Estado reformado a escala 1/1.000.

En Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 2002. – El Arquitecto Municipal, José Luis Azcona Sanz.

200308553/8547. – 286,42

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1 - Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Procedim.	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto/ejerc. N.º exped.
Prop. Liquidac.	Antuñano Pando, F. Guillermo	13289640X	Trám. Aud. IRPF/02
Prop. Liquidac.	Sanz Fernández, Santiago	10823855D	Trám. Aud. IRPF/02
Prop. Liquidac.	Fernández Sastre, Aquilino	9786778W	Trám. Aud. IVA/01
Liquid. Prov.	Acedo Urtarán, Inmaculada	16274042R	IRPF/02
Liquid. Prov.	Vázquez Martos, J. Antonio	71341109P	IRPF/01
Liquid. Prov.	Blanco Antón, Ana María	13302495P	IRPF/01
Liquid. Prov.	Molinuevo Arroyo, M. Encarn.	13292860X	IVA/01
Liq. Int. Demora	Diez González, Alfonso Javier	13296649G	IRPF/01 Extempor.
Requerimiento	Salazar Chomón, Antonio	13290720D	IRPF/00
Requerimiento	Martínez Rubio, Julia	72780505H	IRPF/00
Sancionador	Molinuevo Arroyo, M. Encarn.	13292860X	I. Simp. IVA/01
Sancionador	Blanco Antón, Ana María	13302495P	I. Simp. IRPF/01
Sancionador	Lozano González, Deonilde Obd.	71089922G	Trám. Aud. IRPF/01

Burgos, a 7 de octubre de 2003. — El Delegado de la A.E.A.T. en funciones. — P.S. el Jefe de la D. de Informática, José Antonio Vadillo Santaolalla.

200308495/8481. — 25,65

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable: Gestión Tributaria.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

N.I.F./C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)	CONC. Y EJERC. N.º EXP.	PROCED.
13135927Y	AGUILERA GRANDE, MARIANO	IRPF 2000	LIQUIDACION
13135927Y	AGUILERA GRANDE, MARIANO	IRPF 01 RECU	LIQUIDACION
B09317769	ALARIFALGO, S.L.	190 2002	LIQUIDACION
A09043365	ALEACIONES Y CONSTRUC. METALUR.	190 2002	LIQUIDACION
71339295B	ALONSO PEÑA, ROBERTO	IRPF 2001	LIQUIDACION
12883822G	ALONSO VARONA, VICTOR	IRPF 00 RECU	LIQUIDACION
B09248675	ANA Y ROBERTO, S.L.	SOC 00 RECUR	LIQUIDACION
13108101X	APARICIO CALVO, FRANCISCO	IVA/1999	LIQUIDACION
13061383M	ARRABAL CID, JOSE ANTONIO	IVA/2002	LIQUIDACION
13142886L	ARROYO GONZALEZ, ANA ISABEL	IRPF 01 RECU	LIQUIDACION
A09093725	BAHIA PEDREÑA, S.A.	IVA 02 03 SA	LIQUIDACION
A09093725	BAHIA PEDREÑA, S.A.	IVA 02 04 SA	LIQUIDACION
71285108N	BARROS MARTIN, MIRIAM	190 99 Sanci	LIQUIDACION
16806354R	BARTOLOME CONDADO, M.ª CRISTINA	180 00 Sanci	LIQUIDACION
30567547H	BENITO DIEZ, MARIA PILAR	IVA 01 Sanci	LIQUIDACION

N.I.F./C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)	CONC. Y EJERC. N.º EXP.	PROCED.
71261997Q	CALVO NEBREA, DANIEL	IRPF 01 RECU	LIQUIDACION
13161084R	CAMARA SANTOS, JULIO	180 99 Sanci	LIQUIDACION
B09034984	CARPINTERIA GAMA, S.L.	347 01 Sanci	LIQUIDACION
13150498H	CASARES PASTOR, JOSE IGNACIO	IVA/2001	LIQUIDACION
13065882L	CASTILLA MARIGIL, ANTONIO LUIS	IRPF 2002	LIQUIDACION
13097209C	CASTRO GARRIDO, SANTIAGO	IRPF 98 RECU	LIQUIDACION
B09346909	CATALANA BURGALESA DE PROM.	190 2002	LIQUIDACION
B09261181	COBASBUR, S.L.	190 01 RECUR	LIQUIDACION
B09354689	COCINAS J. 2000 BURGOS, S.L.	180 2001	LIQUIDACION
41337088Q	COLOMAR ALBAJAR, JUAN	IRPF 2001	LIQUIDACION
B09247826	CONSTRUCCIONES NUVAN, S.L.	IVA 96 RECUR	LIQUIDACION
B09337742	CONSTRUC. Y MANTENIMIENTO HIDR.	IVA 01 Sanci	LIQUIDACION
B09355389	CONSTRUC. Y REFORMAS MIPER, S.L.	190 2002	LIQUIDACION
71919600A	COSGAYA MAESTRO, JESUS	IRPF 2000	LIQUIDACION
22738403M	DAPARTE SUENGAS, RUBEN	190 2002	LIQUIDACION
B09058686	DIONISIO ESPINOSA, S.L.	349 00 2T SA	LIQUIDACION
B09333121	DISTRIB. Y PROM. EUROGRUP 2000	IVA 2001 SAN	LIQUIDACION
13135434L	DOBARCO LOPEZ, MARIA DEL ROCIO	IRPF 2001	LIQUIDACION
B09365016	EMA ENTORNO MULTIMEDIA 1, S.L.	300 00 4T SA	LIQUIDACION
B09365016	EMA ENTORNO MULTIMEDIA 1, S.L.	390 00 Sanci	LIQUIDACION
24776806X	FERNANDEZ ROJAS, CONCEPCION	190 99 Sanci	LIQUIDACION
B0938624J	FERRALLAS ALCOMAR, S.L.	180 01 Sanci	LIQUIDACION
14592432J	FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	IVA-IRPF/99	LIQUIDACION
13128624V	GALERON MIGUEL, JORGE FRANCISCO	180 2002	LIQUIDACION
71339844P	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN JOSE	193 2002	LIQUIDACION
13135571H	GOMEZ SANCHEZ, BERTA	IRPF 2001	LIQUIDACION
13130270F	GONZALEZ CAPA, ALBERTO	IRPF 2001	LIQUIDACION
13149575S	GONZALEZ CUEVAS, ESTHER	180 2001	GESTION
13113078L	GONZALEZ GARCIA, M. CRUZ	IRPF 01 RECU	GESTION
13113078L	GONZALEZ GARCIA, M. CRUZ	99/PAGOS FRA	LIQUIDACION
16283133F	GONZALEZ PABLOS, M. JOSE	01/PAGOS FRA	LIQUIDACION
16283133F	GONZALEZ PABLOS, M. JOSE	SANCION PAGO	LIQUIDACION
16283133F	GONZALEZ PABLOS, M. JOSE	SANCION PAGO	LIQUIDACION
16283133E	GONZALEZ PABLOS, M. JOSE	SANCION PAGO	LIQUIDACION
16283133F	GONZALEZ PABLOS, M. JOSE	00/PAGOS FRA	LIQUIDACION
71251346Z	GONZALEZ SANCHEZ, JOSE	IRPF 2000	LIQUIDACION
12880607D	GONZALEZ VELASCO, NATIVIDAD	IRPF 2001	LIQUIDACION
B09376054	GRUPO LERMAL, S.L.	190 01 Sanci	LIQUIDACION
13113442S	GUERRA PARDO, M. BEGOÑA	IRPF 01 RECU	LIQUIDACION
71277860D	GUTIERREZ CASTILLA, YOLANDA	180 99 Sanci	LIQUIDACION
71269070M	GUTIERREZ GONZALEZ, SONIA	190 2002	LIQUIDACION
13023439B	GUTIERREZ PESCADOR, EVELIO	IRPF 01 Sanci	LIQUIDACION
12768690X	HERRERO ANEAS, OSCAR LUIS	180 2002	LIQUIDACION
B09353509	INTEGRAL GENESIS, S.L.	190 99 Sanci	LIQUIDACION
B09316688	J.P. FABRICADOS, S.L.	190 2002	LIQUIDACION
P0900056C	JUNTA ADMVA. DE VILLALIBADO	347 00 Sanci	LIQUIDACION
78898970T	LANDALUCE URQUIZU, COVADONGA	IRPF 01 RECU	LIQUIDACION
30559566H	LARRALDE VALDEZ, FELIX	47/98 PAGO F	LIQUIDACION
30559566H	LARRALDE VALDEZ, FELIX	99/PAGOS FRA	LIQUIDACION
30559566H	LARRALDE VALDEZ, FELIX	00/PAGO FRAC	LIQUIDACION
30559566H	LARRALDE VALDEZ, FELIX	01/PAGO FRAC	LIQUIDACION
13054284J	LOPEZ LOMAS, EMILIO	IRPF 2000	LIQUIDACION
13149531V	LOPEZ QUINTANA CAVIA, CAROLINA	IRPF 01 RECU	LIQUIDACION
B09393778	LUNCH BOX TANGER, S.L.	190 2002	LIQUIDACION
B09285586	M-5 MARPE, S.L.	190 2002	LIQUIDACION
08949854W	MARIN MONTOYA, MARTA	IVA 00 Sanci	LIQUIDACION
14515140R	MARIN SADORNIL, FERNANDO	IRPF 2001	LIQUIDACION
13141147M	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	180 00 Sanci	LIQUIDACION
45572546R	MARTINEZ PEÑA, LUIS MIGUEL	IRPF/01-02-0	LIQUIDACION
13061505N	MATA CONDE, JOSE MARIA	IRPF/2000	LIQUIDACION
B09311549	MATRICERIA-UTILLAJE F. VARELA, S.L.	190 2002	LIQUIDACION
B09311549	MATRICERIA-UTILLAJE F. VARELA, S.L.	180 2002	LIQUIDACION
40617012R	MILARA SANCHEZ, FELICIANO	IRPF 2001	LIQUIDACION
13123881N	MORADILLO HORRA, M. CARMEN	IVA/2002	LIQUIDACION

N.I.F./C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)	CONC. Y EJERC. N.º EXP.	PROCED.
12751868R	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	190 01 SANCI	LIQUIDACION
13162529C	MUNARRIZ LORENZO, JORGE ALFONSO	IRPF 97 RECR	LIQUIDACION
32688136F	NAVEIRAS MOURENTE, JOSE VICENTE	IVA/2002	LIQUIDACION
B09324419	OBREGON ARRIBAS, S.L.	190 2002	LIQUIDACION
13292822H	PEREX PEREZ, EMILIO MARIA	IVA/2002	LIQUIDACION
13115923N	PEREZ ACITORES, JOSE LUIS	180 99 SANCI	LIQUIDACION
12632914A	PEREZ GONZALEZ, FRANCISCO	IRPF 2000	LIQUIDACION
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IRPF/98 ACTA	LIQUIDACION
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IVA/98 SANC	LIQUIDACION
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IVA/99 SANC	LIQUIDACION
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IVA/00 SANC	LIQUIDACION
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IVA/01 SANC	LIQUIDACION
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IRPF/99 ACTA	LIQUIDACION
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IRPF/00 ACTA	LIQUIDACION
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IRPF/01 ACTA	LIQUIDACION
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IVA/98 ACTA	LIQUIDACION
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IVA/99 ACTA	LIQUIDACION
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IVA/00 ACTA	LIQUIDACION
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IVA/01 ACTA	LIQUIDACION
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IRPF/98 SANC	LIQUIDACION
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IRPF/99 SANC	LIQUIDACION
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IRPF/00 SANC	LIQUIDACION
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IRPF/01 SANC	LIQUIDACION
13043224Q	PEREZ PEREZ, BLAS BENITO	IRPF 99 RECU	LIQUIDACION
G0939936I	PINTURAS PONS, S.C.	190 2002	LIQUIDACION
13091807T	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	190 2002	LIQUIDACION
13091807T	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	180 2002	LIQUIDACION
13148273R	PRECIADO RENEDO, OSCAR	IRPF/2001	LIQUIDACION
B09313149	PROMOCIONES QUINTANORTUÑO, S.L.	190 2002	LIQUIDACION
13056159W	PUENTE RODRIGO, VICENTE	IRPF 96 RECU	LIQUIDACION
30557781G	PUGA GOMEZ, SANTOS	IRPF 2000	LIQUIDACION
13135350G	REBOLLARES ESTEFANIA, FELIX JOSE	190 2002	LIQUIDACION
12775519P	RECIO MAYORDONO, AGUSTIN	DEV INGRE IN	LIQUIDACION
B09368150	REFORMAS QUIJAL, S.L.	180 00 SANCI	LIQUIDACION
50758077K	RESTREPO PERILLA, BLANCA MARIA	190 2002	LIQUIDACION
13096382K	ROMERO BRAVO, DAVID LAURO	IRPF/2000	LIQUIDACION
13278345P	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	300 01 4T SA	LIQUIDACION
13083916K	RUIZ DIEZ, EDUARDO	IVA/2001	LIQUIDACION
13051222X	RUIZ VILLALAIN, TOMAS	IRPF 2000	LIQUIDACION
20214381A	SANCHEZ FERNANDEZ, LEOPOLDO	IRPF 2001	LIQUIDACION
G09379587	SANTAMARIA DE LA PUENTE Y OTRO	IVA/2001	LIQUIDACION
17289318J	SANTAMARIA MORENO, RAUL	IRPF 01 RECU	LIQUIDACION
13477779D	SOLORZANO GONZALEZ, M. ASUNCION	IRPF/2001	LIQUIDACION
B09374950	TELEMARPE COMUNICACIONES, S.L.	190/2002	GESTION
B09344946	TELESPACE, S.L.	190/2002	LIQUIDACION
13060124B	TERRAZA ORTEGA, LUIS	01/IVA	GESTION
13060124B	TERRAZA ORTEGA, LUIS	98/PAGOS FRA	LIQUIDACION
13060124B	TERRAZA ORTEGA, LUIS	00/PAGOS FRA	LIQUIDACION
13060124B	TERRAZA ORTEGA, LUIS	01/PAGOS FRA	LIQUIDACION
13060124B	TERRAZA ORTEGA, LUIS	98/IVA	LIQUIDACION
13060124B	TERRAZA ORTEGA, LUIS	99/IVA	LIQUIDACION
13060124B	TERRAZA ORTEGA, LUIS	00/IVA	LIQUIDACION
13060124B	TERRAZA ORTEGA, LUIS	01/IVA	LIQUIDACION
13060124B	TERRAZA ORTEGA, LUIS	98/PAGOS FRA	LIQUIDACION
13060124B	TERRAZA ORTEGA, LUIS	99/PAGOS FRA	LIQUIDACION
13060124B	TERRAZA ORTEGA, LUIS	00/PAGOS FRA	LIQUIDACION
13060124B	TERRAZA ORTEGA, LUIS	01/PAGOS FRA	LIQUIDACION
13060124B	TERRAZA ORTEGA, LUIS	98/IVA	LIQUIDACION
13060124B	TERRAZA ORTEGA, LUIS	99/IVA	LIQUIDACION
13060124B	TERRAZA ORTEGA, LUIS	00/IVA	LIQUIDACION
13060124B	TERRAZA ORTEGA, LUIS	99/PAGOS FRA	LIQUIDACION
B09050840	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	190 2002	LIQUIDACION
A09200262	VERDE ANCHO, S.A.	347 01 SANCI	LIQUIDACION
13070970R	VETIA GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	IRPF 2000	LIQUIDACION
78900185L	VILLALAIN GARRIDO, MIRIAM	193 2002	LIQUIDACION

N.I.F./C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)	CONC. Y EJERC. N.º EXP.	PROCED.
11705839N	VILLAR CARRERA, JOSE ANTONIO	IRPF 2000	LIQUIDACION
13056149S	VIVAR RODRIGUEZ, VICTORIANO	IRPF 2001	LIQUIDACION

Burgos, a 1 de octubre de 2003. — El Delegado de la A.E.A.T. —
P.S. el Jefe de Informática, José Antonio Vadillo Santaolalla.

200308501/8484. — 141,07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 35/02

Edicto de notificación de embargo de sueldos y salarios

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 35/02 de Lanzarote.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Unidad contra los deudores que se relacionan, por deudas a la Seguridad Social debidamente notificadas en tiempo y forma, y en virtud de las correspondientes providencias de embargo por las que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del débito perseguido, se ha dictado contra los mismos diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas (TVA-351).

Y no habiendo sido posible la notificación personal a los mismos de dichas diligencias de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas, en los domicilios que de ellos nos constan en el expediente, se procede a su notificación de conformidad con lo previsto en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado mediante Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Al propio tiempo, se requiere a los apremiados para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan en nuestras oficinas, por sí o por medio de representante, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar y señalar el domicilio legal donde ser notificados, con la prevención de que, en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del mencionado Reglamento.

Contra el presente acto cabe interposición de recurso de alzada, conforme a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999 (B.O.E. de 24-1-99), de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. núm. 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo II del Título VII de la antes citada Ley 30/1992 y del art. 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no tendrá carácter suspensivo salvo en los términos y condiciones que se señalan en el art. 184 del citado Reglamento.

Relación de deudores contra los que se dicta embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas:

Apremiado: Pedro Fuentes Millán.

N.A.F.: 091000005483.

Expediente: 09 02 96 575 84.

Arrecife de Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria), a 1 de octubre de 2003. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Carlos Sala Ruipérez.

200308583/8551. — 87,78

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 35/01

Requerimiento de comparecencia para notificación

Fernando del Río Brito, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Las Palmas.

Hace saber: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad contra los deudores que se relacionan por deudas a la Seguridad Social, se intentó notificar diligencias de embargo de sueldos y salarios sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración. Por consiguiente, se les cita para que en el plazo de ocho días, comparezcan, por sí o por medio medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, y modificado por los Reales Decretos 1426/1997, de 15 de septiembre y 2032/1998, de 25 de septiembre.

Relación de deudores-requerimiento de comparecencia para notificación.

N.º de expediente: 35-01-89/001888-73.

Nombre/Razón social: Carballo Moreno, José Antonio.

Municipio: Aranda de Duero.

D.N.I./C.I.F.: 42.712.889A.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de septiembre de 2003.
— El Recaudador Ejecutivo, Fernando del Río Brito.

200308584/8552. — 39,33

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 2

Joaquina Morcillo Moreno, Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Cartagena, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1637/95, de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430045140000510029, se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en calle Angel Bruna, 20-22, de Cartagena, en el plazo de diez

días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Acto de apremio: Req. Prev. al embargo.

Expediente	N.I.F.	Deudor	Localidad	Deuda
30020300323602	X2792002D	Moumni, Abderrahmane	Burgos	821,07
30020300323703	X3507198C	Bennouk, Abderrahim	Piedra (La)	303,40

En Cartagena, a 30 de septiembre de 2003. — La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

200308585/8553. — 59,28

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Gerencia de Urbanismo**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2003, adoptó el siguiente acuerdo: Autorizar el Convenio Urbanístico para materializar los aprovechamientos urbanísticos municipales de la Unidad de Actuación 22.01 «Padres Amigonianos», en la UE.51.01.b «Camino de la Plata II».

Este documento se encuentra expuesto en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo para conocimiento y consulta en horario de oficina y días hábiles (lunes a viernes ambos inclusive).

Burgos, a 14 de octubre de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200308629/8596. — 18,03

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento y la Universidad de Burgos referente a la cesión del inmueble llamado Hospital de la Concepción.

Este documento se encuentra expuesto en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo para conocimiento y consulta en horario de oficina y días hábiles (lunes a viernes ambos inclusive).

Burgos, a 13 de octubre de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200308620/8600. — 18,03

Servicio de Sanidad y Consumo

Con fecha 25 de septiembre de 2003, el Ilmo. Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos aprobó la siguiente resolución:

1. Delegar la Vicepresidencia 1.ª del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos en doña Cristina Ayala Santamaría.
2. Designar como Vocal representante del Ayuntamiento de Burgos en la Asamblea General del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos a doña María Begoña Contreras Olmedo.

3. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

Burgos, a 8 de octubre de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200308619/8599. — 18,03

Turismo y Festejos

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2003, acordó determinar como fiestas locales para el año 2004, las siguientes:

- Curpillós, día 18 de junio, viernes (fiesta tradicional).
- San Pedro y San Pablo, día 29 de junio, martes (fiestas mayores).

Burgos, a 10 de octubre de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200308593/8598. — 18,03

Ayuntamiento de Rucandío

Por don Ricardo Elena Mariscal, con domicilio en calle Severo Ochoa n.º 13-2.º B, 09006 Burgos, se ha solicitado la concesión de licencia para el ejercicio de la actividad apícola, con 30 colmenas en la parcela 156, del polígono 6, término La Nava de Herrera de Caderechas, Ayuntamiento de Rucandío.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo indicado, los martes de 9 a 14 horas.

Rucandío, a 23 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Julio Martínez Linaje.

200308106/8475. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Habiendo solicitado don Luis Yanguas Alday, licencia municipal de obras para llevar a cabo la construcción de un cobertizo en la Entidad Singular de Menamayor de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 15 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200307798/8474. — 18,03

Habiendo solicitado don Luis Yanguas Alday, licencia municipal de actividades clasificadas, para establecimientos ganaderos en la Entidad Singular de Nava de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 4 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200307574/8557. — 18,03

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobó el siguiente padrón cobradorio:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2003, importe total de 993,96 euros.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo; advirtiéndose que conforme dispone el art. 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 6 de octubre de 2003. — El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200308546/8560. — 22,80

Ayuntamiento de Pancorbo

Esta Corporación, en su sesión de 28 de julio del año actual, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 1/03, dentro del presupuesto municipal de 2003.

Los nuevos créditos, que se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto municipal de 2002 afectan a las siguientes partidas de gastos y funciones del presupuesto municipal vigente, en la cuantía que para cada caso se dice:

Partida	Concepto	Suplemento/euros
4/601.00.00	Renovación redes calle San Nicolás 2.ª fase	1.669,92 euros
	Total mayores gastos	1.669,92 euros

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Pancorbo, a 7 de octubre de 2003. — El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200308592/8604. — 18,03

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 29 de septiembre del año actual el expediente de modificación de créditos n.º 2/03, incoado dentro del presupuesto municipal para el ejercicio 2003, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Pancorbo, a 7 de octubre de 2003. — El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200308598/8605. — 18,03

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento, en expediente municipal, referencia general n.º 425/03, instado por don Juan San José Pérez, para la obtención de licencia ambiental destinada a la instalación de Colmenar, en el término de la población de Bocos, polígono 15, parcela n.º 9, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de octubre de 2003. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200308609/8606. — 18,03

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 397/03, instado por don Aurelio Gómez García, para la obtención de licencia ambiental destinada a la legalización de Colmenar en el término de la población de Escaño, polígono 22, parcela 5.309, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de octubre de 2003. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200308610/8607. — 18,03

Mancomunidad Noroeste de Burgos

Por el Consejo de la Mancomunidad se aprobó inicialmente el presupuesto general para el 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, en las horas de oficina durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que en dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el art. 150 de la Ley 39/1988, anteriormente citada.

En Soncillo, a 10 de septiembre de 2003. — El Presidente, Carlos Carmelo Díez Ortiz.

200308597/8608. — 18,03

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «La Tejera»

(Frías)

Don Jesús Angel Pérez Sáez, Presidente de la Comunidad de Regantes «La Tejera», de Frías (Burgos), en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de la Comunidad, convoca a todos los partícipes y usuarios de la misma, a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 28 de noviembre de 2003, a las 19,30 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del Ayuntamiento de Frías, en la Plaza del Cardenal Benlloch, con el siguiente orden del día.

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta anterior.
2. Proyectos de obras y trabajos de la Comunidad.
3. Examen y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos de 2004, así como la aportación de los partícipes para cubrir los gastos y la devolución del préstamo de la Junta de Castilla y León.
4. Instancias y solicitudes de comuneros.
5. Ruegos y preguntas.

En Frías, a 10 de octubre de 2003. — El Presidente, Jesús Angel Pérez Sáez.

200308696/8683. — 18,03

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar el convenio urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y Caja de Burgos para la obtención de terrenos dotacionales destinados a la ampliación del Sistema General de Espacios Libres, Parque Félix Rodríguez de la Fuente del P.G.O.U. de Burgos y el establecimiento de las condiciones detalladas para la gestión de la ejecución de las parcelas M13-A1, M13-A2 y M13-A3 del API 21.02 «San Pedro de la Fuente», entendiéndose finalizado por mutuo acuerdo el sistema de expropiación de los terrenos dotacionales reseñados.

Este documento se encuentra expuesto en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo para conocimiento y consulta en horario de oficinas y días hábiles (lunes a viernes, ambos inclusive).

Burgos, a 9 de octubre de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200308648/8611. — 36,06

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. — Objeto: Contratación del Servicio Externo de Prevención de Riesgos Laborales.
2. — Duración: 1 año, prorrogable por otro año.
3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.
4. — Presupuesto máximo: 10.000 euros.
5. — Garantía provisional: 200 euros.
6. — Información y obtención de pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro. Tel. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: contratacion@aytomirebro.org

7. – Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. – Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario, hasta un importe máximo de 70 euros.

Miranda de Ebro, a 15 de octubre de 2003. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200308647/8615. — 43,32

Por don Antonio José Resa Urrechú, en representación de Resa Zambrana, S.C., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para gestor de instalaciones de recepción, almacenamiento y tratamiento de vehículos al final de su vida útil, así como de gestor de recogida, transporte y almacenamiento provisional de residuos peligrosos y no peligrosos, sito en Polígono Industrial de Bayas, parcelas R-108-A y R-109, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 3 de julio de 2003. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200306107/8614. — 36,06

Por don Jesús Manuel Ruiz López, en representación de Panadería Pancorbo, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para fabricación y venta de pan, sita en calle Vitoria, n.º 8, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 2003. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200308525/8616. — 36,06

Comunidad de Regantes «San Miguel»

(Pedrosa del Príncipe)

Don Telesforo Toledano Peña, Presidente de la Comunidad de Regantes «San Miguel», con domicilio en Pedrosa del Príncipe (Burgos), convoca a junta general ordinaria y extraordinaria a los miembros de la Comunidad, a los efectos de modificar los estatutos y reglamentos según proyecto preparado por el Sindicato –en su denominación legal vigente Junta de Gobierno– y que tendrá lugar en el Centro Cultural «Virgen de la Olma», el día 22 de noviembre de 2003, sábado, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas, en segunda convocatoria.

Orden del día. –

Primero: Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Segundo: Estudio y aprobación, si procede, de los nuevos Estatutos y Reglamentos de la Comunidad de Regantes «San Miguel».

Tercero: Ruegos y preguntas.

Cuarto: Aprobación, si procede, del acta de la junta.

En Pedrosa del Príncipe, a 2 de octubre de 2003. – El Presidente, Telesforo Toledano Peña.

200308636/8623. — 36,06

Ayuntamiento de Arija

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Arija, a 13 de octubre de 2003. – El Alcalde, José Ignacio Jimeno del Hoyo.

200308676/8652. — 36,06

Ayuntamiento de Villariezo

Cancelación de avales: Procedimiento de tramitación

Para general conocimiento, se hace público, que el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de octubre de 2003, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

«Se acuerda por unanimidad, que a partir del día de la fecha, los avales cuya cancelación se solicite, se someta a la siguiente tramitación: Informe técnico favorable y exposición al público durante quince días, por si se desea hacer alguna alegación o reclamación».

Lo que se hace público, señalando que en el plazo de quince días, se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, ante dicho acuerdo.

Villariezo, a 14 de octubre de 2003. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200308684/8653. — 36,06

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado el proyecto básico y de ejecución de la obra de «Reparación de la cubierta de la Ermita de Nuestra Señora de Vega», redactado por los señores Arquitectos don José Luis y don Miguel Angel Serrano López, con un presupuesto de ejecución por contrata de 14.173,26 euros, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las alegaciones y reclamaciones que procedan, elevándose este acuerdo a definitivo en el caso de no presentarse ninguna.

En Huerta de Arriba, a 7 de octubre de 2003. – El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200308693/8654. — 36,06

Aprobada la segunda separata del anexo del proyecto de frontón y pista polideportiva en Huerta de Arriba, redactada por el señor Arquitecto don José Luis Serrano López y por el señor Ingeniero de Caminos don Jesús Angel Serrano Rey, con un presupuesto de ejecución por contrata de 16.964,33 euros, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayun-

tamiento, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinada y presentarse las alegaciones y reclamaciones que procedan, elevándose este acuerdo a definitivo en el caso de no presentarse ninguna.

En Huerta de Arriba, a 7 de octubre de 2003. — El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200308694/8655. — 36,06

Ayuntamiento de Isar

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha jueves 18 de septiembre de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta en procedimiento abierto, declarado urgente, para la ejecución de las obras de Centro de Turismo Rural y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con las condiciones que extractadas se exponen a continuación.

1. — *Objeto del contrato*: La ejecución de las obras del Centro de Turismo Rural conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Carlos Junco Petrement.

2. — *Plazo de ejecución*: Ocho meses, contado a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

3. — *Tipo de licitación*: 159.934,74 euros, incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y los honorarios de dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

4. — *Garantía provisional*: El 2% del precio de licitación (3.198,69 euros).

5. — *Garantía definitiva*: El 4% del precio de adjudicación.

6. — La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, martes, miércoles y jueves, durante las horas de oficina.

7. — *Clasificación exigida*: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría C.

8. — *Plazo de presentación de proposiciones*: Los contratistas interesados deberán presentar su oferta en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina (artículo 78.2 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. — *Modelo de proposición*:

Don, con domicilio en y con D.N.I.n.º, expedido en, con fecha, en su propio nombre (o en representación de,), toma parte y se compromete a llevar a cabo las obras.

Y declara solemnemente:

1. Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de euros (letras y cifras), IVA incluido (en Canarias, IGIC incluido).

2. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3. Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Solicita: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

En un sobre A se hará constar la documentación siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c) Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente.

d) Alta del IAE.

e) Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

f) Solvencia económica y técnica: Se acredita mediante la clasificación del contratista expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas. Para participar en la licitación, los contratistas deberán tener la siguiente clasificación:

Grupo:

Sugbrupo:

Categoría:

En el supuesto que la empresa no conste en dicho registro, deberá acreditar su solvencia técnica y económica con los documentos siguientes: Arts. 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

1. Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización para cubrir los riesgos profesionales.

2. Publicación de las cuentas anuales o extracto de las mismas, en caso de sociedades.

3. Declaración relativa a la cifra de negocio durante los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica:

1. Títulos académicos y experiencia del empresario y cuadro técnico.

2. Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos cinco años, acompañada de los certificados de buena ejecución de las más importantes.

3. Maquinaria, material y equipo técnico.

4. Efectivos personales medios anuales, indicando grado de estabilidad en el empleo e importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

5. Equipo técnico que va a disponer, integrado o no en la empresa.

g) Las empresas extranjeras: Declaración de sumisión a los Tribunales de Justicia de la demarcación del municipio con renuncia expresa de su propio fuero territorial, para la resolución de todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran derivarse del contrato.

h) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

10. — *Apertura de proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las 11 horas del primer martes siguiente al día que termine el plazo de admisión de proposiciones.

En Isar, a 10 de octubre de 2003. — El Alcalde, David García Tobar.

200308695/8656. — 193,80

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

A los efectos de lo prevenido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por don Luis María Centeno, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad de edificación destinada a comercio en la calle Cantarranas, s/n., de la localidad de Hornillos del Camino.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Hornillos del Camino, a 15 de octubre de 2003. — El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

200308697/8657. — 36,06

Junta Vecinal de Vallejimeno

Aprobado por esta Junta Vecinal de Vallejimeno, en reunión celebrada el pasado día 4 de octubre de 2003, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta, por el procedimiento abierto y en trámite de urgencia, para la contratación de la obra de ejecución: Sustitución de la red de distribución de aguas y un ramal de la red de saneamiento, en Vallejimeno, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Jesús Angel Serrano Rey, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Objeto de la subasta: La contratación de la ejecución de la obra «Sustitución de la red de distribución de aguas y un ramal de la red de saneamiento, en Vallejimeno (Burgos)», conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Jesús Angel Serrano Rey y aprobado por esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: Se establece en 96.342,00 euros incluido el I.V.A. y honorarios de dirección de obra. Podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo improrrogable de seis meses, contados desde el día siguiente al acta de comprobación y replanteo, si no hubiese reservas.

Fianzas: La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación. La definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo una vez presentadas y aprobadas las correspondientes certificaciones y recibida la subvención que tiene concedida esta Junta Vecinal, conforme se establece en el pliego de cláusulas.

Presentación de proposiciones: Se presentarán conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas ante esta Junta Vecinal de Vallejimeno, durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes del momento de celebración del acto de apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de actos del edificio conocido como Antiguas Escuelas y hoy sede provisional de la Casa Consistorial, el día 22 de noviembre de 2003, a las 13,00 horas.

Modelo de proposición económica: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas que estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Casa Consistorial citada de esta Junta Vecinal.

Vallejimeno, a 11 de octubre de 2003. — La Alcaldesa Pedánea, María Soledad Coco Alaguero.

200308631/8651. — 91,20

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de octubre de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta para el arrendamiento de la gestión del servicio de bar sito en los locales del «Centro Socio-Cultural». El mismo se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la licitación aunque ésta quedase aplazada, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto del contrato: Arrendamiento de la gestión del servicio de bar sito en los locales del «Centro Socio-Cultural».

Duración del contrato: Desde el 1 de enero de 2004 hasta el día 31 de diciembre del año 2005.

Tipo de licitación: 1.254,84 euros anuales, IVA incluido.

Garantías: Garantía provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, los martes y viernes, de 10 a 14 horas y conforme al modelo que se establece en el pliego de cláusulas administrativas y acompañada de la documentación que en el mismo se indica.

Lugar y fecha de celebración de la subasta: Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda, el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 18 horas.

Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Santa María Ribarredonda, a 16 de octubre de 2003. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200308699/8658. — 50,16

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de octubre de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de varias fincas rústicas patrimoniales. El mismo se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la licitación aunque ésta quedase aplazada, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas que se señalan en el pliego.

Duración del contrato: Será de cinco años o cinco campañas agrícolas, comenzando en la campaña 2003/2004 y finalizando en la campaña 2007/2008.

Tipo de licitación: El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

Garantías: Garantía provisional del 2% del tipo de licitación de la finca por la que se licite y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, los martes y viernes, de 10 a 14 horas y conforme al modelo que se establece en el pliego de cláusulas administrativas y acompañada de la documentación que en el mismo se indica.

Lugar y fecha de celebración de la subasta: Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda, el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 18 horas.

Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Santa María Ribarredonda, a 16 de octubre de 2003. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200308700/8659. — 50,16

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de octubre de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta para el arrendamiento de la vivienda sita en el edificio «Centro Socio-Cultural». El mismo se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la licitación aunque ésta quedase aplazada, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto del contrato: Arrendamiento de la vivienda sita en el edificio «Centro Socio-Cultural».

Duración del contrato: Desde el 1 de enero de 2004 hasta el día 31 de diciembre del año 2005.

Tipo de licitación: 1.081,80 euros anuales.

Garantías: Garantía provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, los martes y viernes, de 10 a 14 horas y conforme al modelo que se establece en el pliego de cláusulas administrativas y acompañada de la documentación que en el mismo se indica.

Lugar y fecha de celebración de la subasta: Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda, el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 17 horas.

Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Santa María Ribarredonda, a 16 de octubre de 2003. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200308701/8660. — 50,16

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Don José María Basconcillos Fernández, en representación de la sociedad en constitución Bodegas Basconcillos, S.L., con sede social en calle Condado de Treviño, 55 (Polígono de Villalonguéjar), Burgos, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental y licencia urbanística para el acondicionamiento de nave para instalación de bodega de elaboración, crianza y embotellados de vinos en el polígono 29, parcelas 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 193,

238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 258, 259, 260, 261, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 278, 281, 282, 283, 284, 286, 288, 289, 292, 293, 294, 298, 299, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 325, 363, 364, 1.241, 1.242, 1.243, 1.244 y 1.245, en Gumiel de Izán (Burgos).

En cumplimiento del art. 24 de la Ley de la Junta de Castilla y León, 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y de acuerdo a los artículos 32.2 y 26.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Gumiel de Izán, a 14 de octubre de 2003. — El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200308595/8661. — 47,88

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica, que se cita. Expediente AT/26.512, en el término municipal de Fuentecén.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea 13,2 kV., con origen en el apoyo n.º 231, de la línea Fuentecén de la subestación transformadora de reparto Fuentecén y final apoyo n.º 232, donde se ubicará el centro de transformación Cooperativa, de 60 metros de longitud, conductor LA-56».

«Centro de transformación de 100 kVA. de potencia, B.1 y autotransformador de 50 kVA. B1-B2 para alimentación a bodega Cooperativa Comarcal San Mamés, en Fuentecén (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28/6/02).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 29 de septiembre de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200308316/8686. — 68,40